



**Blue Cross and Blue Shield
of Panama**

CIRCULAR

FECHA: 16 DE JUNIO 2017

DE: MÓNICA HERNANDEZ
SUBGERENTE DE MERCADEO

PARA: CORREDORES DE SEGUROS

ASUNTO: SOLICITUDES DE SALUD - EXTRANJEROS

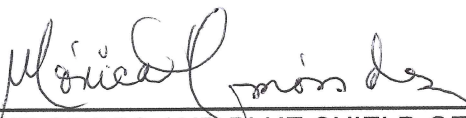
Les agradezco tomar nota de lo indicado abajo para el caso de Solicitudes de Salud:

EXTRANJEROS: Solo son elegibles aquellas personas que adjunten a la documentación requerida lo siguiente:

Carnet de Migración que indica **"RESIDENTE PERMANENTE"**

Aquellos que están procesando sus papeles de Residencia Permanente deben enviar:

Proceso Legal / Documento en donde se indica que está realizando el trámite para su permanencia permanente en Panamá. Posteriormente debe actualizar la información enviándonos el carnet de Residente Permanente



BLUE CROSS AND BLUE SHIELD OF PANAMA

